



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE ÑUBLE
 REGION DEL BÍO BÍO
 I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
 UNIDAD DE PERSONAL

DECRETO ALCALDICIO Nº 713

QUILLÓN, Diciembre 30 de 2011.

VISTOS :

Estos antecedentes;

- 1.- El Contrato de Trabajo a Honorarios suscrito con fecha 30 de Diciembre de 2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y las Srtas. Alejandra Moraga Jaramillo y Fabiola Sepúlveda Figueroa;
- 2.- Sesión Extraordinaria Nº 12 de fecha 15 de diciembre de 2011, el Honorable Concejo Municipal, toma el acuerdo Nº 072 que aprueba el Presupuesto Municipal, Salud y Educación para el Año 2012.
- 3.- El Decreto Alcaldicio Nº 711 de fecha 30/12/2011, que aprueba el convenio suscrito entre la Municipalidad de Quillón y el Servicio Nacional de la Mujer.
- 4.- La Ley Nº 18.883/89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Art. 4º.
- 5.- En uso de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1.- APRUEBASE EL CONTRATO A HONORARIOS, celebrado entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN y

NOMBRE	RUT	PERIODO	FUNCION	REMUNERACION
ALEJANDRA MABEL MORAGA JARAMILLO	15.635.317-5	01/01/2012 al 31/12/2012	COORDINADORA COMUNAL	\$670.723
FABIOLA ALEJANDRA SEPULVEDA FIGUEROA	15.677.560-6	01/01/2012 al 31/12/2012	ENCARGADA LABORAL	\$670.723

2.- Las remuneraciones serán cancelados por mensualidades vencidas, previa entrega de las Boletas de Honorarios y Certificado de cumplimiento de funciones.

3.- El gasto que origina el presente Contrato, se imputará con cargo al código 11405 Aplicación de fondo en Administración del presupuesto Municipal vigente para el año 2012.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.



HECTOR MONSALVE CASTILLO
 SECRETARIO MUNICIPAL(S)



JAIME CATALAN SALDIAS
 ALCALDE

JCS/HMC/LTV/gcv.

DISTRIBUCION:

- CONTABILIDAD
- CONTROL
- ODEL
- INTERESADOS (02)
- CARPETA PERSONAL (02)
- ARCHIVO OF. DE PERSONAL
- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL